Cuba: Próximamente entrarán en vigor medidas de la nueva política de Comercialización Agrícola

Foto: ACN.

La Habana, 12 may (RHC) A partir del 4 de junio venidero entrarán en vigor las medidas que regulan la Política de Comercialización en Cuba, estrategia que provocará cambios en las estructuras mayoristas y minoristas con el fin de ofertar mejores alimentos y aumentar los índices productivos.

Entre los cambios que se van a ir introduciendo se encuentran elevar el valor agregado a los productores mediante el uso de sistema marcarios, beneficios, diferentes calidades y precios, explicó en conferencia de prensa Yisel González Marrero, directora de comercialización del Ministerio de la Agricultura Minag.

Además, se ofrecen incentivos que deben repercutir en un incremento en la producción, y si bien la política de comercialización no transforma por completo la realidad actual en el sector sí contribuye a su mejoramiento de manera gradual, resaltó.

Con las normativas será obligatoria la divulgación de los precios, tanto de los centralizados como de aquellos que son convenidos por los gobiernos locales y productores.

Está en perspectiva también crear mercados de nuevo tipo y modificar los existentes desde lo estructural, y además que brinden otros servicios como mensajería, ventas online y métodos electrónicos para el pago, como los códigos QR, señaló la directiva.

Como aspecto novedoso se establece un comité de contratación (a niveles provinciales y municipales), el cual estará presidido por el gobernador y el intendente y en el que participarán representaciones de todas las figuras que participan en el proceso de comercialización.

Algunas de las funciones que tendrá el comité serán las de evaluar el nivel de actividad y producción, elaborar los balances de productos agrícolas, y concordar los precios para la comercialización.

También constituye novedad que se amplían las posibilidades de realizar el beneficio a los productos a otras figuras como los Trabajadores por Cuenta Propia -TCP-, las familias o cooperativas; se define dónde pueden comprar los vendedores minoristas con una amplia gama de opciones, además para TCP incluso que no pertenezcan al sector.

Ha sido acogida con beneplácito entre los productores la posibilidad de comercializar directamente en la red de tiendas, o en la Zona Especial de Desarrollo Mariel, así como en otros destinos una vez cumplido el encargo estatal, refirió.

Como respuesta a las inconformidades de quienes trabajan la tierra en el país se ha perfeccionado el proceso de contratación de manera más directa, teniendo en cuenta las características de cada productor, independientemente de que pertenezcan a una cooperativa, aclaró.

Otro punto de interés dentro de la norma son los cambios originados en la venta de leche y carne, y se estipula que quienes hayan cumplido los requisitos para ello en el año 2020 ya pueden acceder a estas medias, de igual manera a quienes vendieron leche y cumplieron el contrato se les va a pagar su bonificación de manera retroactiva.

González Marrero recordó que es esta la primera Política de Comercialización que tiene el país, como una manera para unificar un marco legal antes disperso; contiene 51 principios, de ellos 31 completamente nuevos que cambian la manera en que se venía trabajando. (**Fuente**: ACN).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/economia/257105-cuba-proximamente-entraran-en-vigor-medidas-de-la-nueva-politica-de-comercializacion-agricola

Radio Habana Cuba